

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.630 · 2007

LEY 13.630

Boletín Oficial, 8 de febrero de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.630

ARTÍCULO 1°. Declárese Conjunto Arquitectónico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble que actualmente ocupa la Escuela de Educación Agraria Nº 1 “Dr. Ramón Santamarina”, ubicado en el Paraje “La Porteña” de la ciudad de Tandil, identificado catastralmente como Circunscripción X; Parcelas 1.140 y 1.141.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la presente declaración, dispónese la imposición de una placa recordatoria en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.630. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).